

386

29428

18021

Atendido
que
12-10-04

Quito, octubre 8 de 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

David
11 OCT. 2004
JUN

De mis consideraciones:

USD 0,04

Por medio de la presente informo que con fecha 23 de marzo de 2004 se realizó una cesión de participaciones en la Agencia de Viajes Wilson Tours mediante la cual la nómina es la siguiente: ~~RAZON POR LA CUAL SE SOLICITA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y NOMINA DE SOCIOS ACTUALIZADO.~~

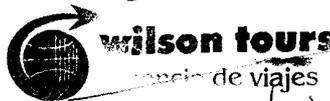
Nelson Estuardo Mosquera Vaca
Milton Hernán de la Cruz
Roberto Efraín Gordón
Pablo René Gualotuña
Alexandra Maritza Carrera

Revisado y actualizado
pl 12/10/04

Por la atención que se sirva prestar, anticipo mis agradecimientos.

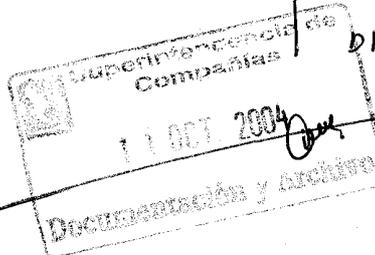
Atentamente;


María Augusta Castillo
GERENTE GENERAL



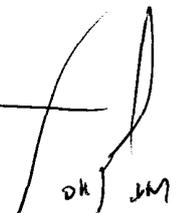
OK/nómina actual de socios y cco

pl 12/10/04



18021

Wilsontur Viajes Turísticos Cia. Ltda.


DM JUN

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

**GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCÓN.
SANDRA PATRICIA BERREZUETA ROMERO
MARCO PATRICIO LARCO ZURITA
NURY DEL PILAR HINOJOSA CASTILLO**

A FAVOR DE:

**NELSON ESTUARDO MOSQUERA VACA
ROBERTO EFRAIN GORDON ORMAZA
ALEXANDRA NARITZA CARRERA CHAVEZ**

CUANTIA: USA 915,24

DI: 2 COPIAS (R/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, ante mi Doctora MARIANELA AVILA NAVARRETE, Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este cantón, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES



GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON, soltero; SANDRA PATRICIA BERREZUETA ROMERO, soltero; MARCO PATRICIO LARCO ZURITA, casado; y, en calidad de CESIONARIOS los señores: NELSON ESTUARDO MOSQUERA VACA, casado, ROBERTO EFRAIN GORDON ORMAZA, casado; Y, ALEXANDRA MARITZA CARRERA CHAVEZ, soltera; además comparece la señora NURY DEL PILAR HINOJOSA CASTILLO cónyuge del señor Patricio Larco para efectos de autorizar la transferencia de participaciones sociales. Los comparecientes son mayores de edad, por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces de contratar y obligarse, a quienes de que conocer doy fe; y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la Compañía WILSONTUR COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:- A la celebración del presente contrato de Cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada WILSONTUR COMPAÑIA LIMITADA, en calidad de CEDENTES comparecen los señores: Gilberto Alexis Becdach Alarcón, soltero, Sandra Patricia Berrezueta Romero, soltera, Marco Patricio Larco Zurita, casado; y, en calidad de CESIONARIOS los señores: Nelson Estuardo Mosquera Vaca, casado, Roberto Efraín Gordón Ormaza, casado; y, Alexandra Maritza Carrera Chávez, soltera. Además comparece Nury del Pilar Hinojosa Castillo cónyuge de Patricio

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Larco para efectos de autorizar la transferencia de participaciones sociales. Los comparecientes, cedente y cesionario, son mayores de edad, aptos y capaces para contratar y obligarse, comparecen por sus propios derechos y libre y voluntariamente por así convenir a sus intereses.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía de Responsabilidad Limitada WILSONTUR COMPAÑIA LIMITADA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en el Tomo número ciento diecinueve siendo sus socios fundadores los señores: Wilson, Patricio Rodrigo y Catalina Elizabeth Puga Cadena; b) Por escritura pública celebrada el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, los socios de la compañía indicados en el literal anterior, cedieron sus participaciones sociales en favor de los señores: Elizabeth Encalada Naranjo, Gilberto Alexis Becdach Alarcón y Marco Patricio Larco Zurita; c) Por escritura pública celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Doctor Gustavo Flores, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumento su capital de tres millones de sucres a treinta ocho millones trescientos cuarenta y seis mil sucres, reformó su estatuto; d) Por escritura pública otorgada



veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, los socios de la Compañía señores: Elizabeth Encalada Naranjo, Gilberto Alexis Becdach Alarcón y Marco Patricio Larco Zurita, procedieron a ceder sus participaciones sociales, en un determinado porcentaje a favor de los nuevos socios señores: Betsy Karine Correa Mantilla, Hernán de la Cruz Domínguez, Sandra Berrezueta Romero, Nancy Mena Herrera, Pablo Gualotuña Proaño, Patricia Castro Mora, y Cinthya Yépez Vela, con quienes el número de socios de la Compañía ascendió a diez; e) Por escritura pública otorgada el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Jorge Lara, inscrita el catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, la señorita Betsy Karine Correa Mantilla, cedió la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señorita Carmen Elizabeth Mena Herrera, quién ingresa como nueva socia de la Compañía; f) Por escritura pública otorgada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Doctor Raúl Gaybor, inscrita el seis de mayo del mismo año, la señorita Patricia Castro Mora, con autorización de su cónyuge Manuel Uribe Fierro, cedió la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señorita Ximena Cecilia Pérez Jurado, quien ingresa como nueva socia de la Compañía; g) Por escritura pública celebrada el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Quinto Doctor Raúl Gaybor Secaira, la señora Cinthya Yépez Vela y su cónyuge cedió la totalidad de sus participaciones sociales a favor de Pablo René Gualotuña Proaño, Marco Patricio Larco Zurita y Sandra Patricia

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Berrezueta Romero, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, **h)** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Señorita Ximena Cecilia Pérez Jurado, cedió la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Elizabeth Encalada Naranjo, Gilberto Alexis Becdach Alarcón y Marco Patricio Larco Zurita, Milton Hernán de la Cruz Domínguez, Pablo René Gualotuña Proaño y Sandra Patricia Berrezueta Romero; **i)** Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero del dos mil tres ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del Cantón Quito, Doctora Marianela Ávila Navarrete, inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo del dos mil tres, la Señorita Maria Elizabeth Encalada Naranjo, cedió la totalidad de sus participaciones a favor de los señores, Gilberto Alexis Becdach Alarcón y Marco Patricio Larco Zurita, Milton Hernán de la Cruz Domínguez, Pablo René Gualotuña Proaño y Sandra Patricia Berrezueta Romero; **j)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada WILSONTUR COMPAÑIA LIMITADA. celebrada el día once de febrero del dos mil cuatro con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a los socios Gilberto Alexis Becdach Alarcón, Marco Patricio Larco Zurita y Sandra Patricia Berrezueta Romero para que transfiera la totalidad de sus participaciones sociales que se detallan a continuación, a favor de los señores socios Nelson Estuardo Mosquera Vaca, Roberto Efraín Gordón Ormaza y Alexandra Maritza Carrera Chávez.- TERCERA:



Handwritten mark or signature.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Atentos los antecedentes expuestos, los comparecientes cedentes: Gilberto Alexis Becdach Alarcón Marco Patricio Larco Zurita y Sandra Patricia Berrezueta Romero, ceden y transfieren a perpetuidad a favor de Nelson Estuardo Mosquera Vaca, Roberto Efraín Gordón Ormaza y Alexandra Maritza Carrera Chávez, todas sus participaciones sociales que poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada WILSONTUR COMPAÑIA LIMITADA. de acuerdo con lo que se detalla:- El señor Gilberto Alexis Becdach Alarcón transfiere ocho punto cero cinco cuatro (8.054) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una a favor del señor Nelson Estuardo Mosquera Vaca; Patricio Larco Zurita transfiere siete punto cuatro uno cinco (7.415) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una a favor de señor Roberto Efraín Gordón Ormaza; y la señorita Sandra Berrezueta Romero transfiere siete punto cuatro uno dos (7.412) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una a favor de la señorita Alexandra Maritza Carrera Chávez.- CUARTA.- El precio de las participaciones que por este contrato se ceden y transfieren es el de NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (USD \$ 915,24) que son pagados de contado. En tal virtud la señores Gilberto Alexis Becdach Alarcón, Marco Patricio Larco Zurita y Sandra Patricia Berrezueta Romero dejan de ser socios de la Compañía. Así mismo el señor Gilberto Alexis Becdach Alarcón declara haber recibido de parte del señor Nelson Estuardo Mosquera Vaca, la suma de

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

TRESCIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, equivalente al valor nominal de las participaciones sociales transferidas; Marco Patricio Larco Zurita declara haber recibido de parte del de señor Roberto Efraín Gordón Ormaza, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS, equivalente al valor nominal de las participaciones sociales transferidas; y la Señorita Sandra Berrezueta Romero declara haber recibido de parte de Alexandra Maritza Carrera Chávez, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, equivalente al valor nominal de las participaciones sociales transferidas.- QUINTA: - Se establece que de acuerdo con esta cesión y transferencia de participaciones el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada queda integrado de acuerdo al siguiente cuadro de participaciones:

SOCIO	CAPITAL	%	PARTICIPACIONES
Nelson Esturado Mosquera V.	322,16 ✓	21	8.054
Milton Hernán de la Cruz	322,08 ✓	21	8.052
Roberto Efraín Gordon O.	296,60 ✓	19,34	7.415
Pablo René Gualotuña P.	296,52 ✓	19,33	7.413
Alexandra Maritza Carrera Ch.	296,48 ✓	19.33	7.412
TOTAL:	1533.84	100%	38,346

SEXTA: ACEPTACIÓN, INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Los señores Nelson Estuardo Mosquera Vaca, Roberto Efraín Gordón Ormaza y Alexandra Maritza Carrera Chávez aceptan la transferencia y cesión de participaciones con todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo a la Ley, y quedan LOS

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

7

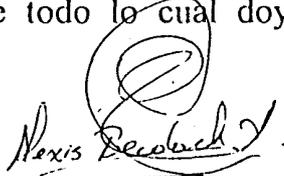


[Handwritten signature]

CESIONARIOS autorizados para obtener que la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción original en el Registro Mercantil, así como al margen de matriz de la escritura de constitución y en los Libros de la Compañía.- SÉPTIMA: La señora Nury del Pilar Hinojosa, autoriza y aprueba la cesión de siete punto cuatro uno cinco (7.415) participaciones, que por este acto realiza su cónyuge Marco Patricio Larco Zurita a favor del señor Roberto Efraín Gordón Ormaza. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan a la presente escritura como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Limitada WILSONTUR COMPAÑIA LIMITADA en la que se acredita y certifica que la Junta General y Universal de Socios de la Compañía, con el consentimiento unánime del capital social suscrito y pagado, autoriza a la socia compareciente a que transfiera las participaciones a favor de los cesionarios.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA que ha sido firmada por el doctor Giovanni Jurado, inscrito al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número siete mil trescientos sesenta y tres, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

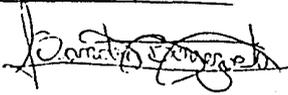
Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-



GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCÓN

091102346-3

No. Céd.



SANDRA PATRICIA BERREZUETA ROMERO

1712573417

No. Céd.



MARCO PATRICIO LARCO ZURITA

170298455-8

No. Céd.



NELSON ESTUARDO MOSQUERA VACA

170419018-8

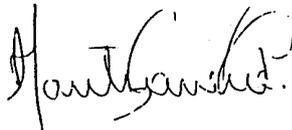
No. Céd.



ROBERTO EFRAÍN GORDON ORMAZA

170999414-7

No. Céd.



ALEXANDRA MARITZA CARRERA CHAVEZ

170795209-8

No. Céd.



NURY DEL PILAR HINOJOSA CASTILLO

170389736-1

No. Céd.

(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA
VIGESIMO CUARTA, SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-



DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA WILSON TOUR VIAJES TURISTICOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Febrero del 2004 a las 14h00, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida La Coruña N 29-31 y Bello Horizonte, de este cantón Quito se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada WILSON TOUR Cía. Ltda., constituida mediante Escritura Pública celebra el 20 de junio de 1988, ante el señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan Del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de julio 1988, en el tomo No.119 siendo sus socios los señores: Gilberto Alexis Becdach Alarcón, propietario de 8.054 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una, Milton Hernán de la Cruz Domínguez propietario de 8.052 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una, Marco Patricio Larco Zurita, propietario de 7.415 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una, Pablo René Gualotuña Proaño, propietario de 7.413 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una; señora Sandra Patricia Berrezueta Romero, propietaria de 7.412 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una. Encontrándose representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y artículo 11 del Estatuto pertinente, se instala formalmente la Junta General Extraordinaria y universal de Socios, bajo la presidencia de Hernán de la Cruz, actúa como secretaria la señorita María Augusta Castillo para tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- RENUNCIA DE LOS SOCIOS AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑIA.
- 2.- CESION DE PARTICIPACIONES.

1.- Por secretaría se da lectura a los comunicados presentados por los socios Marco Patricio Larco Zurita, Sandra Patricia Berrezueta Romero y Gilberto Alexis Becdach Alarcón, quienes manifiestan su voluntad de ceder en su totalidad sus participaciones que tienen en la Compañía. El presidente pone a consideración de los socios Pablo René Gualotuña Proaño y Milton Hernán de la Cruz Domínguez si desean hacer uso del derecho preferente. Los socios por unanimidad resuelven renunciar al derecho preferente que la Ley le otorga. Para lo cual comunican que no tienen ningún inconveniente el que ingresen como nuevos socios los señores: Nelson Estuardo Mosquera Vaca, Roberto Efraín Gordón Ormaza, Alexandra Maritza Carrera Chávez, quienes van a adquirir las participaciones de los socios cesionarios.

y ponen a disposición de los socios. Las 7.415 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una de Patricio Larco, las 7.412 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una, de Sandra Berrezueta y las 8.054 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una Alexis Becdach.

- 2.- Ante la resolución adoptada la Junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de participaciones de los socios:

Gilberto Alexis Becdach Alarcón cede 8.054 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una a favor del nuevo socio Nelson Estuardo Mosquera Vaca.



Marco Patricio Larco Zurita cede 7.415 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una a favor del nuevo socio Roberto Efraín Gordón Ormaza.

Sandra Patricia Berrezueta Romero cede 7.412 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar valor de cada una a favor de la nueva socia Alexandra Maritza Carrera Chavez.

En tal virtud el cuadro de cesión de participaciones se resume en:

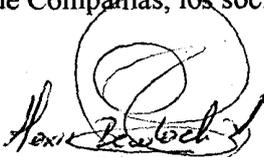
CEDENTE	PARTIC	%	CESIONARIO	PARTIC	%
Gilberto Alexis Becdach Alarcón	8.054	21,00	Nelson Estuardo Mosquera Vaca	8.054	21,00
Marco Patricio Larco Zurita	7.415	19,34	Roberto Efraín Gordón Ormaza	7.415	19,34
Sandra Patricia Berrezueta Romero	7.412	19,33	Alexandra Maritza Carrera Chavez	7.412	19,33

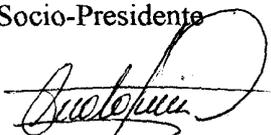
Por lo que el cuadro distributivo de capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	PARTICIPACIONES
Nelson Estuardo Mosquera Vaca	322,16	21,00	8.054
Milton Hernan de la Cruz D.	322,08	21,00	8.052
Roberto Efraín Gordón Ormaza	296,60	19,34	7.415
Pablo René Gualotuña Proaño	292,52	19,33	7.413
Alexandra Maritza Carrera CH.	296,48	19,33	7.412

Se concede un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observación alguna; y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios firman al pie de la presente acta.


MILTON H. DE LA CRUZ D.
C.I. 170376478-5
Socio-Presidente


GILBERTO A. BECDACH ALARCON
C.I. 091102346-3


PABLO R. GUALOTUÑA PROAÑO
C.I. 170800114-2
Socio


MARCO PATRICIO LARCO ZURITA.
C.I. 170298455-8
Socio


SANDRA P. BERREZUETA ROMERO
C.I. 171257341-7
Socia


MARIA A CASTILLO PEÑAHERRERA
C.I. 010236851-1
Secretaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CANTON DE CAYSHI No. 1703897361
 MARIA CASTILLO NURY DEL PILAR
 N. 1954
 MARIA CASTILLO NURY DEL PILAR
 N. 1954

Maria Ingrid de...

ECUATORIANA ***** V38387121
 CARRERA NARCIS PATRICIO CARRERA
 SECUNDARIA SECRETARIA
 CAYSHI HINOJOSA PROF. OCUP.
 MARIA CASTILLO NURY DEL PILAR
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 16/11/2001
 16/11/2001 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA NO. 12/11/2001
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

126-0084 NUMERO 1703897361 CEDULA
 HINOJOSA CASTILLO NURY DEL PILAR APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 SAN BLAS PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 23 MAR 2004

EVA
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA
 SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

NACIONALIDAD	...	PROF. OCUP.	...
ESTADO CIVIL	
INSTRUCCION	...		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	...		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	...		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	...		
FECHA DE CADUCIDAD	...		
FORMA DE ...	1108938-00		
FIRMA DE LA AUSENCIA		FUELO DE ...	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

101 - 0798
NUMERO

1702984558
CEDULA

LARCO ZURITA MARCO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

DISTRITO
CANTON
PARROQUIA

QUITO
CANTON



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 23 MAR 2004

Mariamela Nivia Hernandez
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



CIUDADANIA 171257341-7
 SANDRA PATRICIA BERREZUETA ROMERO
 15 DE MARZO DE 1973
 ZARUMA EL ORO
 1 46 91
 ZARUMA EL ORO 1973



Sandra Patricia Berrezueta Romero

ECUATORIANA *V44X3 I4442*
 SOLTERA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EDGAR LEONARDO BERREZUETA JARA
 MERCEDES CELESTINA ROMERO APOLO
 QUITO 29 DE MAYO DE 1991
 MUERTE DEL TITULAR f.p.
 0211750

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Elecciones 24 de Noviembre del 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 171257341 7 008-144 0434135
 BERREZUETA ROMERO SANDRA PATRICIA

LOJA LOJA
 VALE
 SANCION No Voto Elec: 20/10/2002 4
 COSTO POR REPOSICIÓN: 6
 ** TOTAL ** 10
 00000069

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 23 MAR 2004

Mrs. Mariacela...
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA
 SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170795204-B
CARRERA CHAVEZ ALEXANDRA MARITZA
19 ABRIL 1.969
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
10 100 07562
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69

Haitzane



ECUATORIANA***** Y4443V3442
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
GONZALO CARRERA
ENNA OFELIA CHAVEZ
QUITO 27/11/97
27/11/2009
0968102



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

90 - 0074
NUMERO

1707952048
CEDULA

CARRERA CHAVEZ ALEXANDRA MARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 23 MAR 2004

[Signature]
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



TORIAN ***** 1344313242
 JADO LUZ PIEDAD F LUNA MARTINEZ
 SUPERIOR MEDICO
 ESTUARDO MOSQUERA PROFISSIONAL
 LAURA VACA
 QUITO 24/09/2002
 REV 0277992
 Pck

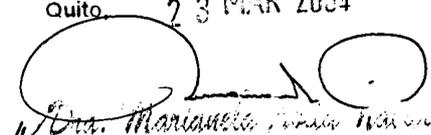
 FULVA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y PROTECCION
 CIUDADANIA No. 170419018-8
 MOSQUERA VACA NELSON ESTUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 SEPTIEMBRE 1963
 018-1 0328 14112 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963
MOSQUERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Miembros 24 de Agosto de 2002
 170419018 8 0079 210 **0484734**
 MOSQUERA VACA NELSON ESTUARDO
 NOMBRE: TENA
 EDAD: TENA
 OBSERVACIONES: No Voto Elec. 20/10/2002
 No Voto Elec. 24/11/2002
 COSTO POR REPOSICION:
 TOTAL

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 23 MAR 2004


NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 Cedula de Ciudadania No. 150000414
 GORDON ORMAZA ROBERTO ESPIN
 QUITO 1974
 QUITO-SAN BLAS
 009-A-0220-06041
 QUITO
 CHINCHA
 1974



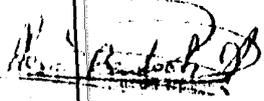
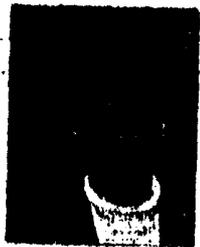
CASADO
 CINA M. TABARELO
 SUPERIOR DE NEUROLOGIA
 FERNANDO EDUARDO ESPIN
 BLANCA ROSA ORMAZA
 QUITO
 04669977
 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 206 - 0033
 NUMERO 170994147
 CEDULA
 GORDON ORMAZA ROBERTO ESPIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 QUITO
 GONZALEZ BUENOS
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA No. 091102346-3
 ALARCON GILBERTO ALEXIS
 10 FEBRERO 1.969
 QUITO/SANTA PRISCA
 04 126 02656
 QUITO
 SUAREZ 69

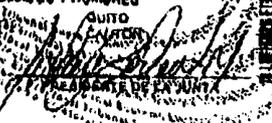
ECUATORIANA ***** E134312222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GILBERTO ANIZ BECACH
 LUPE SUEANA ALARCON
 QUITO 29/12/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2905299




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

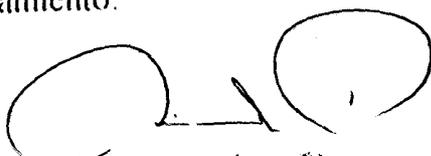
CERTIFICADO DE VOTACION

03-0011
 BECACH ALARCON GILBERTO ALEXIS
 Cedula 091023463
 QUITO
 PARRQUIA

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA**
 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
 fecha de su otorgamiento.


 Dra. Mariacela Anita Navarrete
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA
 SUPLENTE



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WILSONTUR VIAJES TURÍSTICOS CIA.LTDA. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1988, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 19 DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1143 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 2182 vta, tomo 119, correspondiente a la constitución de la compañía “WILSONTUR VIAJES TURISTICOS CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng